



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



5º CONSEJO DIRECTIVO

3ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 3 de Octubre de 1951

RESOLUCION

CD5.R30

EDIFICIO PARA LA SEDE PERMANENTE DE LA OSP

EL 5º CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que los Cuerpos Directivos de la Organización Sanitaria Panamericana desean que el lugar para la construcción de un edificio destinado a la Sede permanente de la Oficina Sanitaria Panamericana esté situado en los Estados Unidos de América;

Considerando que para formalizar la oferta hecha por la Delegación de los Estados Unidos de América, la Oficina Sanitaria Panamericana debe notificar a la Secretaría de Estado de dicho país sus deseos de poder disponer del terreno al que se refiere la mencionada oferta; y

[Habiendo] examinado el terreno para determinar su conveniencia como lugar para la Sede de la Oficina,

RESUELVE

Solicitar del Director que informe al Gobierno de los Estados Unidos de América de la decisión que el Consejo Directivo ha tomado a base del examen del terreno a que se refiere la oferta del Gobierno de los Estados Unidos de América y que exprese a dicho Gobierno el deseo del Consejo

Directivo de recibir otra oferta de terreno que esté más ventajosamente situado para construir el edificio destinado a la Sede permanente de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Sept.–oct. 1951 Pub. 269, 37